

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6103** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 3/02/14 en autos 560/13 se ha declarado en Concurso Voluntario Ordinario al deudor MEDIODÍA DESARROLLO INMOBILIARIO, S.L. con domicilio en calle Ganadería, n.º 5, Navalcarnero, 28600 Madrid, con CIF: B-83273508.

2.º Se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, por lo que el deudor ha sido suspendido en las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores de l concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Administrador/es concursal/es: DON BERNARDO PINAZO OSUNA, con domicilio en calle Alfonso XII, N.º 8, 1.º derecha, Madrid, email concurso-mdi@pinazo concursal.com, teléfono 915638162/952652772 y fax 915328732/952264600

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Madrid, 12 de febrero de 2014.- Secretaria judicial.

ID: A140006869-1